

APROBANDO CONVENIO DE COLABORACION CON LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

Victoria, Entre Ríos, 23 FEB 2026

VISTO:

Que en fecha 18 de febrero del año en curso se suscribió un Convenio de colaboración entre la Municipalidad de Paraná, representada por su Presidenta Municipal Dra. Rosario Margarita Romero y la Municipalidad de Victoria, representada por su Presidente Municipal Sra. Marta Isa Castagnino Xavier ;

CONSIDERANDO:

Que, el convenio referenciado se enmarca en lo acordado en el Comité de Gestión de la Reserva de Usos Múltiples / Islas de Victoria y que involucra acciones conjuntas entre municipios orientadas a fortalecer las políticas ambientales y el trabajo colaborativo en materia de conservación y desarrollo sostenible;

Que la iniciativa busca ampliar y consolidar el arbolado urbano, promoviendo así mejores condiciones ambientales, mayor calidad de vida y bienestar para la ciudadanía de ambas localidades;

Que el Convenio tiene como objetivo promover el desarrollo, la seguridad y el fortalecimiento de las capacidades locales a través del intercambio y acciones conjuntas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de ambas localidades;

Que el Municipio de Paraná entregará al municipio ejemplares de especies arbóreas autóctonas para ser instaladas en espacios públicos de la ciudad, conforme lo previsto en el plan de forestación;

Que en virtud de la Ordenanza N° 4280 "Plan de arbolado urbano" Capítulo II, Art. 4, establece la autoridad responsable de la ejecución de la política de forestación;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art. 107°) incisos n) y u) de la Ley Pcial. No 10.027, y su modificatoria Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:


MM. EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,**DECRETA:**

Artículo 1°: Aprobar el convenio de colaboración suscripto entre la **Municipalidad de Paraná**, representada por su presidenta Municipal **Dra. Rosario Margarita Romero DNI N° 22.122.226** y la **Municipalidad de Victoria**, representada por su Presidente Municipal **Sra. Marta Isa Castagnino Xavier DNI N° 22.122.226**; el que como Anexo I forma parte integrante y legal del presente.

Artículo 2°: **Facultar** a la **DIRECCION DE PLANEAMIENTO**, dependiente de la Secretaría homónima, para que en conjunto con la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible se coordinen las tareas establecidas en la cláusula tercera del Convenio suscripto.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaría de Planeamiento.

Artículo 4°: Pase a las Secretarías que asisten a la Presidente Municipal, Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Concejo Deliberante. -

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.


MIMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria